

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.816/2015

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de requerimientos para subsanación de deficiencias, en procedimientos de Licencia de Actividad que a continuación se relacionan.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación para subsanar las deficiencias advertidas deberá presentarla en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este oficio (16.2 del Reglamento de Disciplina Urbánística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto

60/2010, de 16 de marzo).

Se le hace advertencia expresa de que, transcurridos tres meses desde la presente notificación sin que por su parte se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones. Ello de conformidad con el artículo 16.3 RDUa en relación con el artículo 92,1º de la Ley 30/1992.

PROCEDIMIENTOS:

-Requerimiento previo a la caducidad de procedimiento de solicitud de Licencia de Actividad para Bar con cocina y sin música en avenida Gran Capitán, 48. Local 5.

Titular: D^a Antonia Trena Reyes.

Número expediente: 194/2008.

-Requerimiento previo a la caducidad de procedimiento de solicitud de Licencia de Actividad para Hotel en Ronda de Isasa, 4 y Cardenal González, 69.

Titular: D. Miguel de la Rubia Nieto.

Número expediente: 77/2003.

Córdoba, 28 de abril de 2015. El Presidente de la Gerencia,
Fdo. Luis Martín Luna.